



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2021-MPA/SG

Anta, 30 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, con fecha 07 de enero del 2021, se expidió la Resolución de Alcaldía N° 007-2021-MPA/SG, designándose al Abog. **MIGUEL ÁNGEL PAZ LOAIZA**, como Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Anta.

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que, en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación del Abog. **MIGUEL ÁNGEL PAZ LOAIZA**, como Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Anta.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, del Abog. **MIGUEL ÁNGEL PAZ LOAIZA**, como Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Anta, con efectividad al 30 de abril del 2021, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Secretaría General notifique con la presente Resolución de Alcaldía, a la parte interesada y demás órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. *William Loaiza Ramos*
ALCALDE